

## LA POLITICA NACIONAL DEL ECUADOR PARA LA ANTARTICA Y SUS MECANISMOS DE APLICACION

Por:

HERNAN MOREANO (1)

*La Primera Expedición Ecuatoriana a la Antártica condujo una serie de observaciones científicas en el Paso Drake y Estrecho Bransfield durante el verano austral 1987-88, cuyos resultados se publicaron en el "Acta Antártica Ecuatoriana" en marzo 89, de esta manera el Ecuador hacía realidad sus intereses en la Antártica. Se propone un concepto de la Política Nacional para la Antártica, basada en los lineamientos y consideraciones del Tratado Antártico y sus convenciones, así como también sus mecanismos de aplicación a través de la estructura creada por el Estado y constituida por el Programa Antártico y la Comisión Sectorial de Investigación de la Antártica.*

### ABSTRACT

*The First Ecuadorian Antarctic Expedition conducted a series of scientific observations at the Drake Passage and Bransfield Strait during the austral summer of 1987-88, papers related with such observations were published in "Acta Antártica Ecuatoriana" in march 89, so Ecuador has make reality its interest on Antarctica. A concept of the National Policy on Antarctic Matters on the basis of the Antarctic Treaty and its Conventions is proposed, as well as the mechanism to apply such a Policy through the Ecuadorian Antarctic Program and the National Scientific Committee on Antarctic Research.*

Con el retorno de la Primera Expedición Ecuatoriana a la Antártica, el 1ro. de marzo de 1988, se cumplía una etapa más de un proceso que inició el Ecuador hace casi dos décadas y cuyo objetivo no es otro que el de hacer realidad los intereses nacionales en el Continente Antártico; intereses que el Ecuador ha venido manteniendo desde hace varios años, pero que sólo ahora se han convertido en hechos, colocándose al país dentro del conjunto de naciones que bajo el espíritu de participación, promoción y cooperación conducen investigación en la Antártica, con el ánimo de conocer los ecosistemas, de evaluar los recursos y comprender más ampliamente los procesos oceánicos y atmosféricos que relacionan la Antártica con el resto del globo terrestre, incidiendo sobre el clima y los recursos vivos. El mayor conocimiento de la Antártica permitirá que el uso de sus recursos no atente contra el medio ambiente, que si bien es hostil, es así mismo totalmente frágil.

La decisión tomada por el Honorable Congreso Nacional, el 16 de junio de 1987, aprobando la adhesión del Ecuador al Tratado Antártico y la posterior medida del Ejecutivo adheriendo al país el 5 de agosto de 1987

a dicho instrumento Político-Jurídico, permitieron que la Armada del Ecuador tomara a cargo la realización de la Primera Expedición Ecuatoriana a la Antártica; disponiéndose que el Instituto Oceanográfico, planifique, dirija y ejecute la misma, empleando para el efecto el buque de investigación ORION; de esta manera no sólo que se ejercía la presencia nacional en el Continente Austral, sino que también se ampliaban las investigaciones que tradicionalmente la Armada viene realizando en el área marítima nacional hacia los mares antárticos, en un hecho sin precedentes en la historia nacional.

Después de un proceso de alistamiento riguroso que demandó la solución de grandes y pequeños detalles, que iban desde la preparación del buque en sus sistemas de propulsión, navegación y de adquisición de información científica hasta la estructuración definitiva del Plan de Investigaciones que se conduciría durante el tránsito, y fundamentalmente en el Paso Drake y en el Estrecho Bransfield, para lo cual no se escatimaron esfuerzos en la búsqueda de información que permita conformar una base científica en las diferentes disciplinas lo suficientemente amplia y profunda para

(1) Instituto Oceanográfico de la Armada. INOCAR.- P.O. Box, 5940.- Guayaquil - Ecuador.

que de las observaciones a realizarse en las áreas de estudio se extraigan nuevas ideas y alternativas que redunden en beneficio del conocimiento del medio ambiente marítimo en este sector de la Antártica; de esta manera, la expedición se hizo a la mar el 1ro. de diciembre de 1987 (Fig. 1) y después de 36 días de periplo el ORION cruzaba el paralelo 60 grados S e ingresaba al área del Tratado Antártico, lo que constituiría un acontecimiento de enorme significado para la Armada y en especial para el país, pues esta era la primera ocasión que un buque ecuatoriano flameaba el Pabellón y hacía presencia nacional en aguas antárticas, conduciendo luego observaciones de carácter oceanográfico, geológico, geofísico, y geográfico (Fig. 2) empleando para el efecto sistemas y sensores de alta tecnología que garantizaban la confiabilidad de la información recogida y cuyos resultados se publicaron en el "Acta Antártica Ecuatoriana" en marzo de 1989, documento que contiene una variedad de artículos científicos que enfocan temas relacionados con las condiciones físicas, químicas y biológicas prevalentes en el Estrecho Bransfield y en el Paso Drake durante el verano austral de 1987-1988; así mismo, se discuten algunos hallazgos importantes en los rasgos geomorfológicos del Estrecho, para concluir con un conjunto de artículos de difusión que incluyen temas de interés y que tienen que ver con la expedición misma, con las alternativas para la ubicación de la primera estación científica ecuatoriana en la Antártica y con las experiencias médicas durante la expedición para terminar con un artículo sobre la Antártica, el medio ambiente, recursos, esquema legal y científico, que intenta introducir al lector nacional a la problemática de este maravilloso continente.

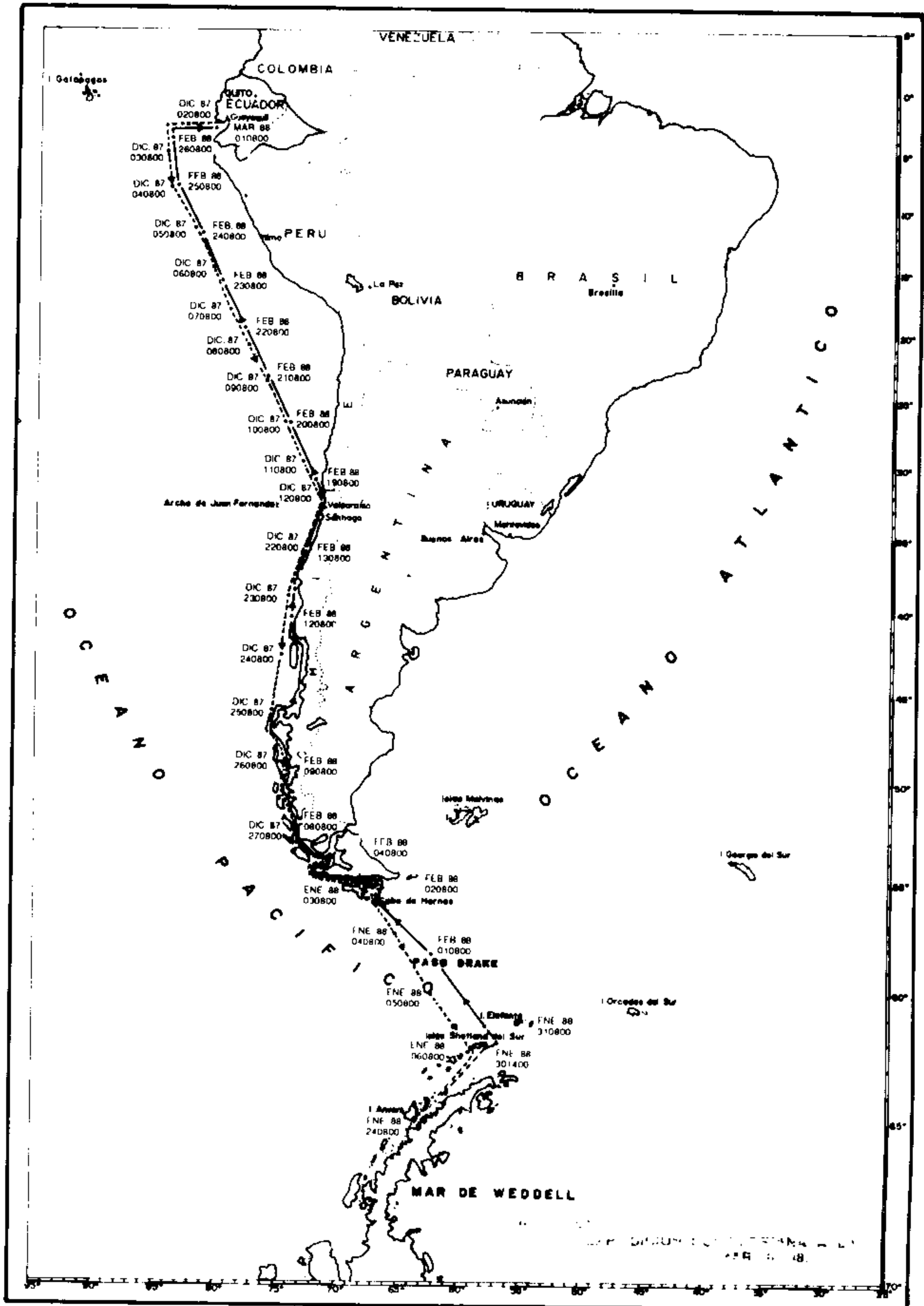


Fig. 1. Ruta navegada por el BAE "ORION" en la I Expedición Ecuatoriana a la Antártica. Dic. 01/87-Mar. 01/88.

A más de las actividades de investigación, la expedición instaló el 13 de enero de 1989 el refugio República del Ecuador en Punta Hennequin, en la Bahía Almirantazgo de la Isla Rey Jorge, perteneciente al grupo de la Isla Shetland del Sur, a más de que se aprovechó de la ocasión para visitar las estaciones científicas de los países amigos y de inspeccionar varios sitios para la ubicación de una futura estación ecuatoriana. Luego de un periplo de más de 11.500 millas que tomó un total de 92 días con 70 días en la mar, se retornó al país con la satisfacción del deber cumplido.

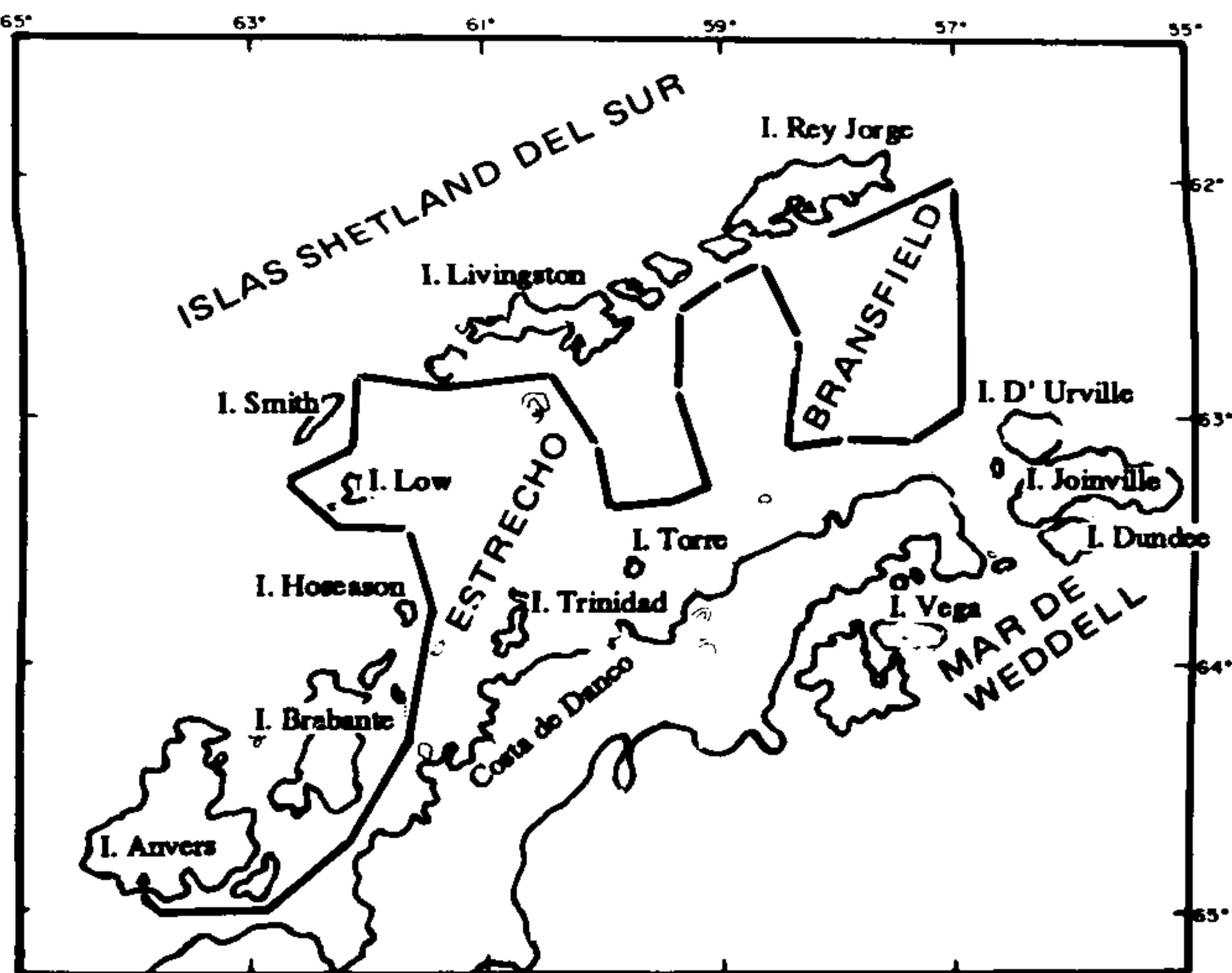


Fig. 2. Ubicación del Archipiélago de Palmer y de las Islas Shetland del Sur. Los triángulos indican los lugares visitados. Y la línea a trazos la ruta seguida por el BAE. "ORION".

su medio ambiente y sus recursos a fin de que la explotación de estos cuando ocurra no atente contra aquel y en este sentido los países con intereses en la Antártica han establecido reglas de conducta cuya aplicación permitirá un uso racional de los recursos sin dañar el medio ambiente.

El Tratado Antártico es un esquema jurídico en el cual los estados tienen derechos y deberes, que se traducen en realizar actividades con fines pacíficos y esencialmente científicos en cualquier parte del Continente y de promocionar y participar en forma conjunta en la investigación de un sector del mundo que conserva un sistema ecológico único y maravilloso, pero que es totalmente frágil a las actividades del hombre.

Es a través de la investigación que los Estados traducen sus intereses geopolíticos sobre este Continente pero bajo el esquema que establece el Tratado Antártico y sus convenciones, por lo tanto los principios fundamentales sobre los cuales debe sustentarse la política nacional del Ecuador deben ser consecuentes con dicho instrumento cuyos puntos sustanciales se resumen en que la Antártica sea utilizada solamente para fines pacíficos de manera que no se acepte el establecimiento de bases o fortificaciones militares, la realización de maniobras militares o los ensayos de toda clase de armas, pero se acepta el empleo de personal militar para investigaciones científicas o bien para cualquier otro fin pacífico; en que en la Antártica se mantenga la libertad de investigaciones científicas y que se promueva la cooperación entre los países activos y aquellos que tengan interés en este continente; en que se mantenga la prohibición de explosiones nucleares y la eliminación de desechos radioactivos; en que el medio ambiente antártico sea especialmente protegido mediante un continuo esfuerzo por conservar los ecosistemas y en que finalmente el Tratado Antártico y sus instrumentos adicionales que constituyen el Sistema del Tratado Antártico sean observados y fortalecidos.

La posición del Ecuador sobre la Antártica, sobre el área de aplicación del Tratado y sobre las actividades ecuatorianas en relación con este Continente debe considerar los siguientes factores:

a) En el área de aplicación del Tratado Antártico el Ecuador tiene intereses que están expresados en la Política Nacional y sus desdoblamientos, por lo que los objetivos nacionales para la Antártica, deberán procurar compatibilizar esos intereses con aquellos de los demás signatarios del Tratado.

b) El Ecuador es un país en proceso de desarrollo y esta situación debe ser tomada en cuenta para facilitarle sus actividades en el contexto del Tratado Antártico y su participación en aquellas referentes a los recursos económicos antárticos y,

c) La política externa ecuatoriana debe compatibilizar con estos instrumentos que componen el sistema del Tratado Antártico.

Los intereses del Ecuador en la Antártica deben traducirse en los siguientes objetivos:

a) Participación en todos los actos internacionales e instituciones que componen el sistema del Tratado Antártico y que son:

- Tratado Antártico.
- Reuniones Consultivas del Tratado Antártico que están previstas en el Artículo IX del mismo.
- Recomendaciones adoptadas en las Reuniones Consultivas, aprobadas por todos los Estados participantes.
- La Convención para la Conservación de las Focas Antárticas.
- La Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.
- La Convención para la Reglamentación de las Actividades sobre los Recursos Minerales Antárticos.
- El Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) organismo no gubernamental afiliado al Consejo Internacional de Uniones Científicas (ICSU).

b) Continuación y ampliación de la investigación científica en la Antártica cuyos lineamientos, directrices y proyectos constan en el Programa Antártico Ecuatoriano, como fundamento para que el país ingrese como Miembro Consultivo del Tratado y para que permanezca dentro de él en el futuro. El Programa Antártico considerará los siguientes puntos:

- El mayor conocimiento científico de la Región Antártica en todos los aspectos por medio de la participación creciente de científicos ecuatorianos.

- Evaluación de Recursos Económicos Vivos y no Vivos, así como la obtención de datos sobre su aprovechamiento.
- Propiciar el desenvolvimiento de tecnologías nacionales para su uso y empleo en el Continente Antártico y Area Marítima adyacente, así como la eventual explotación y aprovechamiento de los recursos vivos y no vivos.
- Participar en la Exploración y Aprovechamiento de los Recursos Vivos Marinos y de los Recursos Minerales Antárticos tanto continentales como marinos y en su eventual explotación, hacerlo con la condición que el Ecuador es un país en desarrollo.

De lo antes expuesto es posible establecer un concepto de la Política Nacional para la Antártica, que podría expresarse de la siguiente manera:

“La Política Nacional para Asuntos Antárticos se orienta a afirmar y mantener la presencia ecuatoriana en la Antártica, a la promoción, participación y cooperación en la investigación científica, a evaluar y aprovechar los recursos bajo los lineamientos, consideraciones y compromisos establecidos en el ámbito del Sistema del Tratado Antártico”.

Este concepto así expresado debe ponerse en práctica a través de un mecanismo de aplicación constituido por la Comisión Interministerial para Asuntos Antárticos (COIMAT), en proceso de formación, que será el Organismo Asesor para la Presidencia de la República, en la formulación, consecución y actualización de la Política Nacional del Ecuador para Asuntos Antárticos, proponiendo las directrices y medidas específicas según sus atribuciones legales. La ejecución de la política está a cargo del Programa Antártico Ecuatoriano (PROANTEC) en coordinación con las Instituciones de Investigación para atender los asuntos científicos y de los Ministerios de Defensa y Relaciones Exteriores, para atender lo relacionado al apoyo logístico, operativo y política internacional respectivamente (Fig. 3). La Secretaría Ejecutiva del PROANTEC está adscrita al Instituto Oceanográfico, mientras se cree el Instituto Ecuatoriano de Estudios Antárticos. Esta Secretaría creada por el Ministerio de Defensa, mediante Acuerdo Ministerial # 1508 de agosto de 1988, elabora los programas anuales y quinquenales de actividades que son aprobados por el COIMAT y financiados por el

Ministerio de Finanzas dentro del presupuesto anual del Estado. El PROANTEC es responsable de la organización y mantenimiento de las expediciones y estaciones científicas.

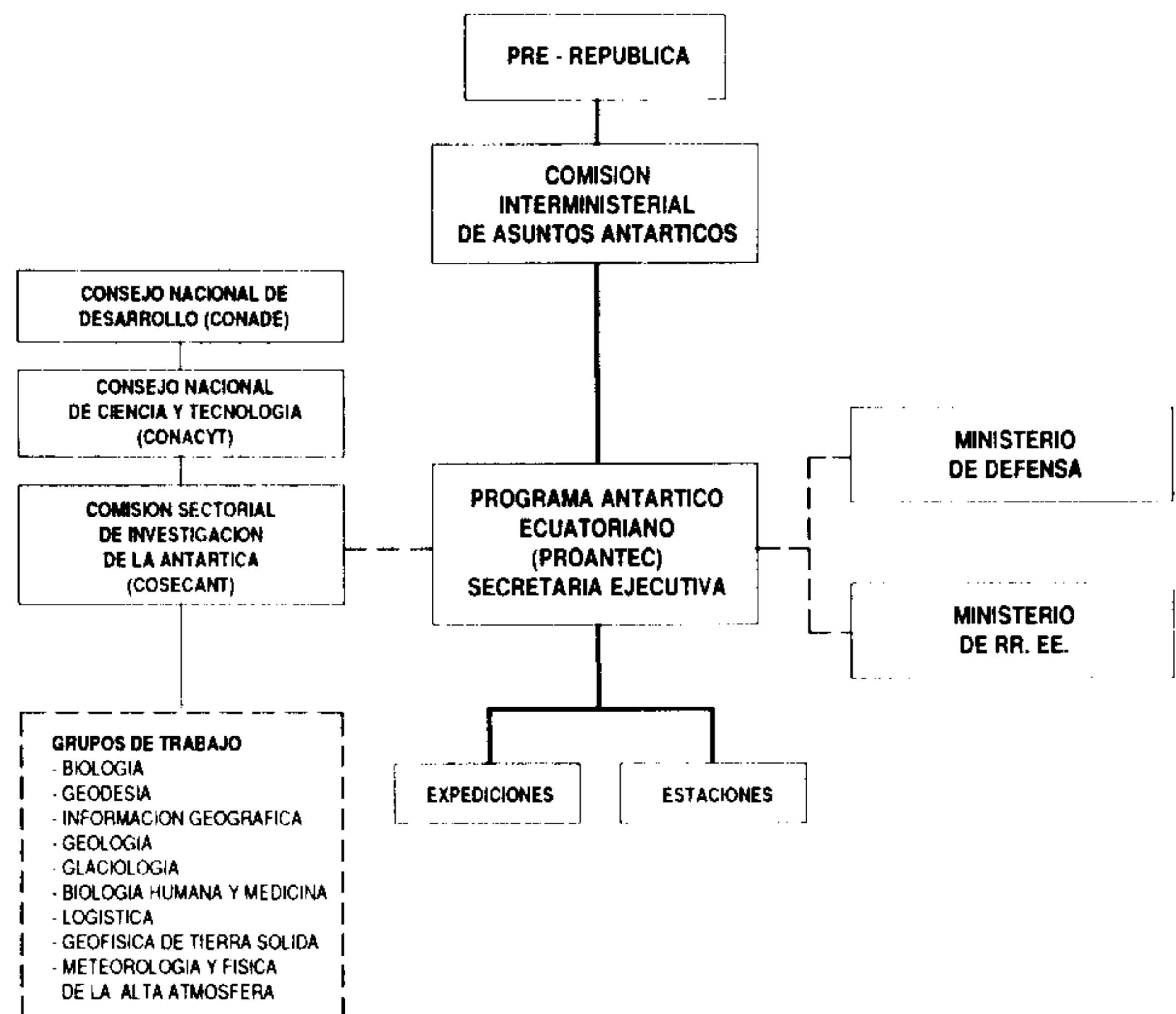


Fig. 3. Estructura de la Política Nacional para Asuntos Antárticos. Para los detalles ver texto.

La tarea de estructurar los proyectos de investigación científica están a cargo de la Comisión Sectorial de Investigaciones de la Antártica (creada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en julio de 1988), esta Comisión forma parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y su actividad se regula por su propio reglamento. Sus miembros son científicos de Universidades, Escuelas Politécnicas, Instituciones o Fundaciones de Investigación Pública, Privada, Militares, y de la Comunidad Científica ecuatoriana. Los proyectos de investigación aprobados por la Comisión son canalizados a través de la Secretaría Ejecutiva para su consecuente financiación y apoyo administrativo, logístico y operativo. La Comisión mantiene 8 grupos de trabajo consecuente con los grupos de trabajo establecidos por SCAR a fin de atender las demandas de los proyectos multilaterales que exigen la cooperación internacional.

La primera expedición ecuatoriana a la Antártica constituyó un hecho significativo en el proceso histórico del país y ha permitido crear una infraestructura capaz de atender responsablemente los asuntos Antárticos acorde con la política nacional aquí propuesta. Es de esperarse que en los próximos años esta infraestructura se consolide y exista una mayor y más amplia participación de las Instituciones y Científicos nacionales en los proyectos de investigación que se desarrollen en la Antártica, sólo así el país podrá mantenerse vigente en este Continente y traducir sus intereses geopolíticos en realidades.

## BIBLIOGRAFIA

- Kimball, A. Lee, 1988.** The Antartic Treaty System. Oceanus, 31-11.
- Moreano, H. R., 1989.** Antártica: El Medio Ambiente, Recursos, Esquema Legal y Científico. Acta Antártica Ecuatoriana. Vol. 1, p: 137-149.
- Moreano, H. R., 1989.** Rumbo a la Antártica. Acta Antártica Ecuatoriana. Vol. 1, Nº 1, p: 134-136.

## AGRADECIMIENTO

El autor agradece profundamente a Suzie Wong Jiménez, por su paciencia en tipear este documento y al señor Ernesto Zavala V., por su contribución al arte final.